

A/SUM-011314/2020

INFORME DE NECESIDAD E INSUFICIENCIA DE MEDIOS

Desde su inauguración en el año 1983 el Hospital de Móstoles ha cubierto sus necesidades de mensajería y transporte externo e interno contratando el servicio con una empresa externa especializada, dado que no es posible la prestación directa de esta actividad por parte del Hospital con los medios personales y materiales de los que dispone.

En la actualidad existen dos contratos de transporte y mensajería:

- 1) Transporte externo.- Cubre las comunicaciones y reparto de mensajería y muestras con Madrid capital, otros municipios y, excepcionalmente interprovinciales.
- 2) Transporte interno.- Recoge y reparte documentación, material y muestras en Móstoles básicamente, garantizando los intercambios con el Centro de Especialidades Coronel de Palma y el resto de centros adscritos.

El servicio de **transporte externo** históricamente se vino adjudicando mediante procedimiento abierto, el último con nº A/SER-035628/2015 venció el 15/11/2017 y fue prorrogado hasta el 14/05/2019, posteriormente se han ido realizando contratos menores para cubrir el servicio hasta la adjudicación de un nuevo expediente de contratación. Este contrato engloba varios conceptos:

- Un canon fijo que incluye la modalidad activa y en espera.
- Un variable compuesto por el kilometraje de las modalidades de servicio en espera y servicio especial.

El servicio de **transporte interno** se viene contratando mediante contratación menor.

La necesidad de ordenar y racionalizar la utilización de contratos menores de conformidad con lo establecido por la legislación vigente en materia de contratación ha llevado a que la Dirección del Hospital Universitario de Móstoles considere importante iniciar el procedimiento de contratación correspondiente que garantice, a la mayor brevedad, la posibilidad de seguir contratando los servicios descritos al amparo del mismo, unificando los contratos anteriores en uno solo.



Esa necesidad obedece al objetivo del Hospital Universitario de Móstoles de seguir cumpliendo con los fines institucionales que tiene encomendados, con pleno sometimiento a los principios recogidos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En este sentido, se quiere también implementar el servicio de transporte de muestras con las nuevas medidas a adoptar en cumplimiento de la normativa que en materia de calidad viene desarrollando el hospital en todos sus ámbitos con la implantación de la ISO 9001, tratando de incluir en este expediente un mecanismo que permita el seguimiento de la trazabilidad de las muestras desde que se recogen en el hospital y durante todo el trayecto de las mismas.

Se ha considerado adecuado promover la licitación de este servicio a través de un procedimiento abierto que permita la concurrencia de un mayor número de empresas, que puedan aportar distintas soluciones sobre los mecanismos de seguimiento de la trazabilidad de las muestras y envíos a un precio competitivo.

Se adjunta el pliego de prescripciones técnicas y los criterios de adjudicación para promover una licitación que cubra las necesidades para 24 meses, con 12 meses adicionales de prórroga.

El presupuesto ha sido calculado, valorando las retribuciones del personal necesario para su desarrollo, conforme al convenio colectivo actual de referencia, considerando gastos directos, indirectos, así como el kilometraje previsto en función de los kilómetros realizados en el último año. También se han tenido en cuenta los gastos generales y el beneficio industrial.

Asimismo, como responsable del contrato manifiesto no estar incurso en ningún conflicto de competencias y que no tengo ni directa ni indirectamente ningún interés financiero, económico o personal que pueda comprometer la imparcialidad e independencia en el procedimiento de licitación, y que, por lo tanto, se cumplen los requisitos recogidos en el artículo 64 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Finalmente, en cumplimiento de lo establecido en la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, se informa que este Centro no dispone de medios personales ni materiales propios para atender sus



necesidades en materia de transporte, por lo que se considera imprescindible contratarlo con medios ajenos.

LA JEFE DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **1055008799127027078713**